

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2.003**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Alvarez,
Concejala Delegada de Formación y
Empleo.

Vocales:

D^a Dolores Puerta Varón,
Representante de U.G.T.
D. Miguel Ortiz Carrasco,
Representante de U.G.T.

**Gerente, en funciones, del Organismo
Autónomo.**

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

**Gerente de la Sociedad Anónima
Municipal "Getafe Iniciativas
Sociedad Anónima",**

D. Felipe García Labrado

Viceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretario:

D. José M^a García Ramos.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día once de marzo de dos mil tres, se reunieron, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Alvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretario Don José M^a García Ramos, Secretario del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

No asisten a la sesión el Vocal del P.P., Don José Luis Vicente Palencia, así como los representantes de CC.OO., D. Eugenio Tomás Fernández Redondo y Don Jaime Lancho Monje, y los Representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA, Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2.003.

Por el Secretario actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 31 de enero de 2.003, previamente distribuida entre sus miembros, interviene y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 28 de enero de 2.003 al 4 de marzo de 2.003, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Proposición de referencia de fecha 28 de febrero de 2.003, los informes de la Gerente del Organismo Autónomo de fechas 28 de febrero y 7 de marzo de 2.003, el informe del T.S.A.E. del Organismo Autónomo de fecha 5 de marzo de 2.003, el informe de Intervención de 5 de marzo de 2.003, así como la solicitud de subvención a la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del proyecto denominado "ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO", que consta de veintiuna páginas, de acuerdo con la orden 2198/2001, de 28 de diciembre de la Consejería de Trabajo, reguladora de las ayudas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, supeditándolo a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud, registrada con fecha 28 de febrero de 2.003, efectuada al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para que conceda una subvención de TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (315.443,93.- Euros). Los restantes 5.067,98 Euros serán aportados por el Organismo Autónomo, correspondiendo 2.575,21 Euros al coste de retribuciones de personal y 803,44.- Euros a costes sociales, ambos del año 2.003; siendo imputables al año 2.004 un total de 1.689,33 Euros de los que 1.287,61 Euros pertenecen a retribuciones del personal y 401,72 Euros a costes sociales.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA DANDO CUENTA DE LA MEMORIA DE 2.002 DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION.

Vista la Proposición de referencia de fecha 7 de marzo de 2.003, la Memoria, que consta de los siguientes epígrafes: Introducción; Acciones de Acompañamiento al Empleo; Formación; Políticas Activas de Empleo; Actos de Divulgación y Sensibilización; Investigación y Proyectos; Iniciativas Comunitarias y Proyectos Europeos; Otras Líneas de Trabajo y Concertación; Instrumentos y Recursos; Infraestructuras y Equipamientos; Gestión Económico Administrativa y de Recursos Humanos, desarrollado en sesenta y siete páginas.

Los señores asistentes quedan enterados.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Vocal representante de U.G.T., Sr. Ortíz Carrasco, refiriéndose a que a los monitores de los cursos del Organismo Autónomo se les paga con la categoría de Oficial 1ª y como, en realidad, además, ejercen una función de enseñantes cree que tendrían que recibir alguna cantidad más que hiciera justicia a su función completa. También se refirió a los alumnos que habían protagonizado una situación de paro ya que no recibían la beca de transporte de la Comunidad de Madrid que, al parecer, se retrasa y pide se prevea un sistema para que se adelanten las cantidades precisas pudiendo luego el Organismo Autónomo recuperarlas a partir de las cantidades que reciba de la Comunidad Autónoma por dicho concepto.

Interviene la Gerente del Organismo Autónomo, Sra. Tomás Manzanares, indicando que en cuanto al último tema la Comunidad de Madrid suele retrasarse en el abono de las becas de transportes de los alumnos pero pone de relieve que éste abono se hace directamente a cada uno de ellos, sin que las cantidades correspondientes pasen por el Ayuntamiento ni por el Organismo Autónomo; son ingresadas directamente en las cuentas corrientes o cartillas de los alumnos, por lo que si el Ayuntamiento adelantara estas sumas sería compleja su recuperación. Reconoce que en una ocasión se hizo por el retraso extremo que se produjo en el abono de las repetidas becas de transporte y como es natural, se comprobó que no era un sistema adecuado. Lo que se hace en estos momentos es acompañar a los alumnos en su demanda ante la Comunidad de Madrid para que se agilice el pago de la referida beca.

En cuanto al tema de la mejora de retribuciones de los monitores se ha tratado en algunas Comisiones Paritarias pero no ha seguido adelante en el Departamento de Personal.

El Vocal de U.G.T., Sr. Ortiz Carrasco, manifiesta que ha pedido una reunión con el Concejal Delegado de Función Pública a estos efectos.

La Gerente del Organismo Autónomo, Sra. Tomás Manzanares, pide que se haga un escrito y se traslade a los Gestores Sindicales para su debate y tramitación.

Interviene la Vocal de U.G.T., Sra. Puerta Varón, pidiendo el apoyo de la Junta.

La Sra. Presidenta se compromete a llevar este ruego al Departamento de Personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veintiséis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.